



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 8 de agosto de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 57 /2013**

**VISTO:**

La Res. Pres. CM N° 727/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. Pres. CM N° 727/2013 se modificó la estructura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos promoviendo al titular del Departamento de Dictámenes Patrimoniales a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependencia que estaba vacante.

Que por Res. Pres. CAFITIT N° 1/2013 se creó la caja chica del Departamento de Dictámenes Patrimoniales.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que las modificaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dispuestas por la Res. Pres. CM N° 727/2013, reclaman la reorganización de los recursos de caja chica a fin de asegurar la correcta ejecución presupuestaria, y garantizar la operatividad de las dependencias de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que por lo tanto, corresponde dejar sin efecto la caja chica del Departamento de Dictámenes Patrimoniales porque el área queda vacante, y asignar recursos de caja chica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ya que ésta no dispone de tales fondos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1: Derogar la caja chica correspondiente al Departamento de Dictámenes Patrimoniales, creada por el Art. N° 3/2013.

Artículo 2º: Asignar una caja chica de Un Mil Setecientos Cincuenta (1.750) unidades de compra a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciense en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría de Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 57 / 2013**



**Juan Sebastián De Stefano**